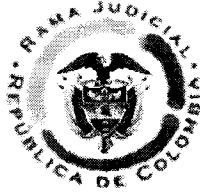


105

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 11:19 a.m.
Para: 'deboy.notificacion@policia.gov.co'; 'deboy.notificaciones@policia.gov.co';
'deboy.coman@policia.gov.co'; 'Notificaciones.Tunja@mindefensa.gov.co'
Asunto: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5
Datos adjuntos: C2014-00151-00.pdf; IT OMAR FIDELIGNO ROMERO ROMERO.docx; OMAR FIDELIGNO ROMERO ROMERO cuantia.pdf; SUBSANACION DEMANDA DE ROMERO ROMERO OMAR FIDELIGNO.docx; OMAR FIDELIGNO ROMERO ROMERO.xlsx



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

SEÑOR
DIRECTOR POLICIA NACIONAL

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00151-00
DEMANDANTE	:	OMAR FIDELIGNO ROMERO
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a esta entidad pública para que en el término de traslado de treinta (30) días conforme al artículo 172 del CPACA conteste la demanda haciendo valer su derecho de defensa y contradicción.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto el término concedido para contestar demanda empieza a contar desde la generación de acuse de revivo del presente mensaje de datos.

El numeral 3º del auto antes citado, ordenó requerirlo para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1º del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío, encontrará en documentos escaneados el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

106

De: Microsoft Outlook
Para: Notificaciones.Tunja@mindefensa.gov.co
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 11:26 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones.Tunja@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Tunja@mindefensa.gov.co)

Asunto: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5



2014-00151-00
NOTIFICACION ...

De: postmaster@policia.gov.co
Para: deboy.notificacion@policia.gov.co
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 11:26 a.m.
Asunto: Entregado: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

101

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

deboy.notificacion@policia.gov.co

Asunto: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5



2014-00151-00
NOTIFICACION ...

108

De: Microsoft Outlook
Para: deboy.notificaciones@policia.gov.co
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 11:25 a.m.
Asunto: No se puede entregar: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA D5

email.policia.gov.co rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

deboy.notificaciones@policia.gov.co (deboy.notificaciones@policia.gov.co)

**email.policia.gov.co produjo este error:
User unknown**

No se pudo encontrar la dirección de correo electrónico que escribiste. Comprueba la dirección de correo electrónico del destinatario y trata de volver a mandar el mensaje. Si el problema continúa, comunícate con el departamento de soporte técnico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BLUPR01MB306.prod.exchangelabs.com

deboy.notificaciones@policia.gov.co
email.policia.gov.co
Remote Server returned '550 5.1.1 User unknown'

Encabezados de mensajes originales:

Received: from BLUPR01MB306.prod.exchangelabs.com (10.242.202.14) by BLUPR01MB306.prod.exchangelabs.com (10.242.202.14) with Microsoft SMTP Server (TLS) id 15.0.949.11; Tue, 27 May 2014 16:25:08 +0000
Received: from BLUPR01MB306.prod.exchangelabs.com ([169.254.7.132]) by BLUPR01MB306.prod.exchangelabs.com ([169.254.7.132]) with mapi id 15.00.0949.001; Tue, 27 May 2014 16:25:08 +0000
From: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca <sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co>
To: "deboy.notificacion@policia.gov.co" <deboy.notificacion@policia.gov.co>, "deboy.notificaciones@policia.gov.co" <deboy.notificaciones@policia.gov.co>, "deboy.coman@policia.gov.co" <deboy.coman@policia.gov.co>, "Notificaciones.Tunja@mindefensa.gov.co" <Notificaciones.Tunja@mindefensa.gov.co>

109

Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 11:21 a.m.
Para: 'procjudadm121@procuraduria.gov.co'; 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'
Asunto: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL ADMISION DE DEMANDA
Datos adjuntos: C2014-00151-00.pdf; IT OMAR FIDELIGNO ROMERO ROMERO.docx; OMAR FIDELIGNO ROMERO ROMERO cuantia.pdf; OMAR FIDELIGNO ROMERO ROMERO.xlsx; SUBSANACION DEMANDA DE ROMERO ROMERO OMAR FIDELIGNO.docx



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

**DOCTORA
MERCEDES ALFONSO APONTE
PROCURADORA JUDICIAL N° 121 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ
Y
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00151-00
DEMANDANTE	:	OMAR FIDELIGNO ROMERO
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecencial notificación a la entidad accionada y a los intervinientes respectivos.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

Junto al presente envío, encontrará en archivos escaneados el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

110

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 11:28 a.m.
Asunto: Entregado: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL ADMISION DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'

Asunto: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL ADMISION DE DEMANDA



2014-00151-00
NOTIFICACION ...

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 11:28 a.m.
Asunto: Entregado: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL ADMISION DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

'procesos@defensajuridica.gov.co'

Asunto: 2014-00151-00 NOTIFICACION PERSONAL ADMISION DE DEMANDA



2014-00151-00
NOTIFICACION ...



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 428

Tunja, 27 de mayo de 2014

**DIRECTOR
POLICÍA NACIONAL
CARRERA 59 N° 26-21 CAN
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00151-00
DEMANDANTE	:	OMAR FIDELIGNO ROMERO
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

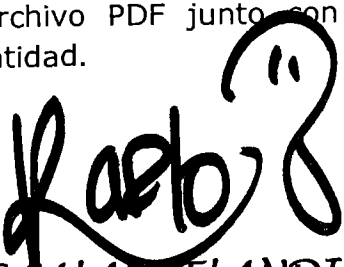
Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a esta entidad pública para que en el término de traslado de treinta (30) días conforme al artículo 172 del CPACA conteste la demanda haciendo valer su derecho de defensa y contradicción.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

El numeral 3º del auto antes citado, ordenó requerirlo para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1º del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control; los anteriores documentos también fueron enviados en archivo PDF junto con el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Atentamente,


**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**



13

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 429

Tunja, 27 de mayo de 2014

**SEÑOR
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOYACÁ
COMANDO CENTRAL POLICIA NACIONAL
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00151-00
DEMANDANTE	:	OMAR FIDELIGNO ROMERO
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecencial notificación a esta entidad pública para que en el término de traslado de treinta (30) días conforme al artículo 172 del CPACA conteste la demanda haciendo valer su derecho de defensa y contradicción.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

El numeral 3º del auto antes citado, ordenó requerirlo para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1º del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control; los anteriores documentos también fueron enviados en archivo PDF junto con el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**

□



104

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 430

Tunja, 27 de mayo de 2014

**DOCTORA
MERCEDES ALFONSO APONTE
PROCURADORA JUDICIAL N° 121 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUO INURBE
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00151-00
DEMANDANTE	:	OMAR FIDELIGNO ROMERO
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió el medio de control de la referencia, ordenando su consecencial notificación a la entidad accionada y a los intervinientes respectivos.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple el escrito de la demanda acompañado de los correspondientes anexos, el escrito de subsanación de demanda y el auto que admite el medio de control; los anteriores documentos también fueron enviados en archivo PDF junto con el mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**